

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra solicitud en documento electrónico 1 del expediente digital, del apoderado de la parte actora sobre entrega de título judicial directamente a la demandante.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa la existencia del siguiente título judicial:

1. Depósito Judicial No. 400100008323390 **por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 19.145.078**

En consecuencia, se ordena la entrega de los precitados títulos Depósito Judicial a la parte actora **YURI ROCIO SABOGAL SIMBAQUEBA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.898.109, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3b8e79cb3c5a59a6b68e6a34db91e173ff65201ec5d4f1b682e09dc9c1c6d4a4**

Documento generado en 08/06/2022 08:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>